



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO MANUEL EDUARDO GUTIÉRREZ MUT, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/04/2017**, relativo al **juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el ciudadano **Manuel Eduardo Gutiérrez Mut**, en su calidad de ciudadano, en contra de la **"Resolución con motivo de la Asamblea de fecha veintiuno de abril de dos mil diecisiete emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche"**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, **dictó un acuerdo con fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.**-----

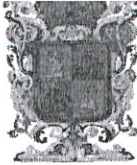
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con treinta minutos del día de hoy dieciséis de mayo de año dos mil diecisiete**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689, y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico al promovente y demás interesados**, el acuerdo de fecha quince de mayo de dos mil diecisiete, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/4/2017.

PROMOVENTE: CIUDADANO MANUEL EDUARDO GUTIERREZ MUT, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: RESOLUCIÓN CON MOTIVO DE LA ASAMBLEA DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE .

Con esta fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio número **SECG/609/2017**, signado por la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el día quince de mayo del año en curso, a las catorce horas con dieciocho minutos, por el que remite **Informe Circunstanciado**, diversa documentación y escrito de demanda del ciudadano **Manuel Eduardo Gutiérrez Mut**, en su calidad de ciudadano, por el que interpone Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano Campechano en contra de la "*Resolución con motivo de la Asamblea de fecha veintiuno de abril de dos mil diecisiete*". Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Vista: la nota de cuenta, de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene a la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio número **SECG/609/2017**, anexando lo siguiente: -----

- Original y dos copias simples del Oficio SECG/609/2017 con el asunto se remite Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano interpuesto por el C. Manuel Gutiérrez Mut, en su calidad de ciudadano e Informe Circunstanciado, signado por Licda. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 24 fojas cada una. -----



- Original del escrito de presentación del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano Campechano, dirigido al Instituto Electoral del Estado de Campeche de fecha 8 de mayo de 2017 signado por el Ciudadano Manuel Gutiérrez Mut, constante de 1 foja. - - -
- Escrito del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano Campechano, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche de fecha 8 de mayo de 2017, (se hace la observación que él escrito no está firmado), constante de 4 fojas. -----
- Copia certificada del acuerdo CG/05/14 "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se designa al Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche", constante de 1 foja. -----
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de fecha 3 de febrero de 2016, constante de 1 foja. -----
- Copia certificada del Oficio 043/OE/2017 con el asunto se remite documentos de asamblea, de fecha 21 de abril de 2017, constante de 1 foja. -----
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de fecha viernes 28 de abril de 2017, constante de 68 fojas. -----
- Copia certificada del oficio SECG/518/2017 con el asunto se turna copia certificada de Dictamen y Resolución, constante de 1 foja. -----
- Copia certifica de la Cedula de Notificación SE FIJA de fecha 28 de abril de 2017, constante de 1 foja. -----
- Copia certificada del escrito de fecha 8 de mayo de 2017, con el asunto solicitud de documentación dirigido al Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por Manuel Gutiérrez Mut, constante de 1 foja. -----
- Copia certifica del oficio número SECG/567/2017, con el asunto contestación a escrito de fecha 8 de mayo de 2017, constante de 1 foja.
- Original de la Cedula de Notificación SE FIJA siendo las quince horas del día 8 de mayo de 2017, signado por la Licda. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja. -----
- Original de la Cedula de Notificación SE RETIRA siendo las quince horas con un minuto del día 11 de mayo de 2017, signado por la Licda. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja. -----

SE ACUERDA:

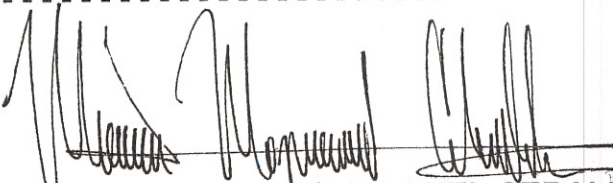

PRIMERO. Se da cuenta con el oficio, el escrito y documentos anexos, mismos que se acumulan a los presentes autos, para que obren conforme a derecho corresponda. -----

SEGUNDO. Se hace constar que en el presente Juicio Ciudadano, no compareció persona alguna como Tercero Interesado. -----



TERCERO. Para los efectos de su sustanciación y resolución, tórnese el presente expediente para conocimiento al Magistrado ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente, lo anterior conforme a los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, 31, fracciones IX, XV, XXIV y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 34, fracción XIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-

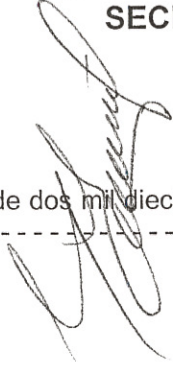

NOTIFÍQUESE por estrados al promovente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma la **Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----


MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.
MAGISTRADA PRESIDENTA.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉX.


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉX.

Con fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉX.

